



## BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

# SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

### CIRCULAR.

Aún estamos bajo la gratisima influencia que nos produjo la expedicion española á Roma en el pasado año y la Providencia nos ofrece en el presente otro espectáculo análogo, pero de mayor importancia y significacion. Trátase de una peregrinacion del mundo católico á la Ciudad Eterna, con objeto de celebrar el día 3 del próximo mes de Junio el 50.º aniversario del Episcopado de nuestro amado Pontífice Pio IX.

El pensamiento ha sido acogido con júbilo por los Prelados, los católicos se han regocijado al anuncio de suceso tan fausto y todos esperan con fiada confianza que tan glorioso acontecimiento ha de atraer sobre los hijos de la fé nuevas bendiciones y gracias sin cuento. Las naciones católicas hoy con mas empeño que nunca querrán tener digna representacion en la Ciudad de los Papas, pretendiendo que por ella se

mida la intensidad de su amor al Pontífice y lo firme de su adhesion á la Silla Apostólica. España que siempre ha sido la primera por su fidelidad á la Santa Sede, que ha recibido del Vicario de J. C. distinciones honrosas é inequívocas pruebas de su amor, no sería digna de sí misma y de su historia, sinó figurase con preferencia en este acontecimiento; y Salamanca, cuyo nombre se oye en el mundo con respeto y en Roma con agrado, se halla mas obligada que ningun otro país, á mostrar en ocasion tan solemne el catolicismo puro, fervoroso y entusiasta que ha sido hasta el presente su mas preciado blason. Estamos seguros de que no quedarán defraudadas nuestras esperanzas; creemos que esta hidalga tierra dará á la peregrinacion del año actual un contingente tan numeroso como dió en el pasado; y abrigamos la confianza de que, por una parte los Sres. Curas Párrocos, cooperadores de todas las obras santas, sabrán impulsar ésta dando á conocer su importancia á los fieles puestos á su cuidado, y por otra, que nuestros amados diocesanos habrán de coadyuvar á esta noble empresa por cuantos ingeniosos medios pueda sugerirles su piedad, elevando al trono del Príncipe de los Apóstoles un nuevo elocuente testimonio de su amor, acercándose á Pio IX, y ofreciéndole generosos el óbolo de su caridad, que en su mano habrá de centuplicarse.

Excitamos, pues, á los Sres. Curas Párrocos y Encargados de Parroquia á que exhorten á sus feligreses y muy en especial á los que no formaron parte de la peregrinacion del año pasado, para que concurren en el presente á rendir el tributo de su amor al Vicario de Jesucristo.

Colectarán donativos en sus respectivas feligresías que enviarán á nuestra Secretaría de Cámara, con objeto de darles ingreso en la Depositaria propia de estos fondos, que se ofrecerán en el dia mencionado á Su Santidad.

La Comision que en el año pasado facilitó bondadosamente cuantas noticias necesitaron los romeros, comunicará al presente todos los datos relativos á la peregrinacion, que se la pidan. Esta comision se compone de las personas siguientes: D. Niceto Gomez Martinez, Dean de esta Sta. Iglesia Catedral; D. Camilo Alvarez de Castro, Chantre; D. Miguel Fuentes, Canónigo; D. Fernando Iglesias, Beneficiado; D. Bernardino Vicente, Abad de la Real Capilla de S. Marcos; D. Ramon Losada, D. Gerardo Vazquez de Parra, D. Fulgencio Tabernero y D. Pedro Eraña, Srío.

Salamanca 24 de Febrero de 1877.—NARCISO, *Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.*

---

*Para que sea conocida de todos la importancia de la proyectada peregrinacion, publicamos traducidos los documentos que nos han sido remitidos por el Consejo Superior de la Juventud Católica Italiana:*

REVERENDO PADRE:

Deseando que la dignidad de la Sede Apostólica y el amor de los católicos al Romano Pontífice se aumente siempre y muy en especial en estos tiempos de afliccion, nada hemos omitido desde la fundacion de nuestra sociedad, creada para garantir y vindicar los derechos de la Religion católica. El Dios de bondad se ha dignado bendecir nuestros propósitos y primeras ta-



reas, á que hemos dado principio bajo el amparo y proteccion de su Madre Santisima en el misterio de su Concepcion Inmaculada; y nuestros pobres trabajos en honor y gloria del catolicismo han merecido la aprobacion del Romano Pontifice, de los Obispos y de otras personas distinguidas. Cobrando con esto nuevos ánimos hemos concebido la idea de celebrar el Jubileo Episcopal de nuestro Beatísimo Padre Pio IX que exponemos á vuestra consideracion Reverendísimo Obispo, á fin de que con vuestra autoridad y el poder de vuestras súplicas os digneis influir en el ánimo de vuestros diocesanos, para que secunden este pensamiento, excitándoles [principalmente para que presenten los productos de su industria en la solemne exposicion que tendrá lugar en el Vaticano (segun expresa el programa adjunto) para demostrar de esta suerte que el mundo católico que tiene una sola voluntad y una sola fé, se congratula y felicita en tan augusto dia á su Padre y Pastor.

Os damos por este favor anticipadas gracias, nos ofrecemos y con nosotros nuestra sociedad á vuestra indulgencia y os suplicamos nos tengais presentes en vuestras oraciones.—Bolonia 29 de Enero de 1877.—  
JUAN ACQUADERNI, *Presidente de la Juventud Católica Italiana*.—HUGO FLANDOLI, *Secretario general*.

---

## JUBILEO EPISCOPAL DE PIO IX.

### A los Católicos.

Recordando con placer el Consejo Superior de la Juventud Católica Italiana, que no solo por ella, sino por los fieles todos del mundo Católico fué acogido á



su instancia, el proyecto de celebrar dos fechas memorables en la vida del Beatísimo Papa Pio IX, con mas confianza que nunca, desea que se celebre otro dia que iguale á los anteriores en solemnidad y esplendor.

El 11 de Abril de 1869 de feliz memoria, el mundo católico celebraba con indecible alegría el *Jubileo Sacerdotal* de Pio IX.

Dos años mas tarde, el 16 de Junio de 1871—aun cuando las olas de la persecucion, por permision de Dios, llegaron á las puertas mismas del Vaticano—se celebró con la solemnidad que lo aciago de los tiempos permitia, el *Jubileo Pontificio* del Santo Padre, único Papa que ha superado los veinticinco años de Pontificado del Apostol S. Pedro.

En el año venidero de 1877 tendrá lugar el *Jubileo Episcopal* de Pio IX; el dia 3 de Junio se habrán cumplido cincuenta años desde que en la Iglesia de S. Pedro *ad vincula* fué consagrado Obispo por el Cardenal Francisco Javier Castiglioni, que mas tarde ocupó la Silla Apostólica con el nombre de Pio VIII.

Acercándose dia tan fausto ¿quién hay que de católico se precie que no sienta vehementes deseos de celebrarle con toda solemnidad? Si un buen hijo no ha menester de excitacion para dar público testimonio del amor que profesa á su padre, cuanto menos al tratarse del Padre comun de los fieles, del Vicario de J. C., de Pio IX en una palabra, á quien la gloria de sus empresas y la voz unánime de los pueblos, aclama inmortal?

Y si bien es cierto que no se hacen necesarios estensos razonamientos para excitar en el corazon de los fieles el amor al Pontífice, de que tan repetidas prue-

bas han dado en distintas ocasiones, conviene sin embargo dar á conocer cuál sea el objeto de este nuevo testimonio de piedad y de amor. Hoy, cuando con mas rábia que nunca se hace cruda guerra á J. C. y su Vicario, cuyos sufrimientos se olvidan y cuya venerable ancianidad se desprecia, se hace preciso, estrechar mas y mas los vínculos que nos unen al piloto de la mística barquilla para que las olas no la hagan naufragar; y mientras se enconan los ódios contra nuestro Padre, deber nuestro es unirnos á El con lazos mas estrechos de amor y confesar públicamente que somos á El en modo tal adictos, que estamos para con El tan obligados que hasta el postrer momento de nuestra vida sabremos, por la conservacion y engrandecimiento de su augusta dignidad, hacer todo género de sacrificios y ofrecer nuestros pechos como muro de defensa.

A este fin, excitamos á todos los católicos á que den un nuevo testimonio de su piedad y de su fé; y si la memoria del dia 11 de Abril de 1869 y del 16 de Junio de 1871 vive en los fastos gloriosos de la Iglesia, de la misma suerte el 3 de Junio de 1877, pasará á las generaciones venideras con el universal aplauso de todos os católicos; y en el trascurso de los siglos se recordará que si hubo un Pontífice, á quien deparó la Divina Providencia para bien de la república cristiana, único que alcanzó y superó en el Pontificado los dias del Príncipe de los Apóstoles, hubo católicos en su tiempo, que reconocidos á tan insigne beneficio, no dejaron pasar ocasion propicia para hacer pública ostencion de su amor al supremo gararca de la Iglesia y que celebraron con igual júbilo y entusiasmo su *Jubileo Sacerdotal, Episcopal y Pontificio*.

Entre tanto, cuantos profesamos la religion católica desde el Oriente al Ocaso, elevemos nuestras fervientes plegarias á el sólio de la Divina misericordia, para que defienda y conserve á este venerable anciano, á quien vamos á ofrecer un nuevo, solemne y público testimonio de amor en el 50.º aniversario de su consagracion episcopal.—Viva Pio IX!

---

## PROGRAMA.

---

1.—Roguemos, y roguemos unidos fervientemente por la conservacion de la preciosísima vida de Pio IX; sea nuestra oracion cotidiana la que en su litúrgia le ofrece la Santa Madre Iglesia:

*Oremus pro Pontifice nostro Pio: Dominus conservet eum, et vivificet eum, et beatum faciat eum in terra, et non tradat eum in animam inimicorum ejus.*

2.—Unamos todos á la oracion la caridad de la limosna al Vicario de Jesucristo, hecho pobre y prisionero de la revolucion, y preparémonos desde ahora á presentarle en el dia solemne de su Jubileo episcopal el *Obolo del amor filial* de los católicos amantes y devotos de Su Santidad.

3.—Los hijos amantísimos de Pio IX unan además á la limosna los productos de su ingenio, de las artes y de las industrias que profesen. Para recoger estos presentes se abrirá en Roma por los dias del Jubileo episcopal una solemne Exposicion. En breve se publicará

el *Reglamento* (1) de esta singular manifestacion, y además se formarán al efecto Comisiones especiales en cada nacion que quiera tomar parte en tan grandiosa fiesta de la familia católica. Se distribuirán entre los concurrentes á la Exposicion Vaticana las oportunas medallas y diplomas de honor expedidos por el Jurado correspondiente (2).

4.—Se harán *Peregrinaciones* á la Basilica Eudoxiana de San Pedro *ad vincula*, donde fué consagrado Obispo el Padre Santo, para dar gracias al Altísimo porque nos conserva felizmente á Pio IX, y para rogar á su Divina Majestad que ponga fin á las tribulaciones de la Iglesia Católica.

5.—Se enviarán *Diputaciones* ante el Trono del Padre Santo; para presentar á su Santidad los homenajes, las felicitaciones y las esperanzas de los católicos de todas las naciones.

6.—Cada nacion, cada reino, cada provincia, cada ciudad y cada parroquia festejará con particulares demostraciones de alegría y Jubileo episcopal del Padre comun de los fieles.

Bolonia, 3 de Junio de 1876.—Por la Sociedad de la Juventud Católica italiana, *Juan Acquaderni*, presidente.—*Alfonso Rubbiani*, Secretario general.

---

(1) Véase á continuacion.

(2) Está constituido ya Comité Local Romano para la Exposicion Vaticana, con la anuencia é intervencion del Circulo de San Pedro, de la Juventud Católica de Roma.

Hé aquí la mesa presidencial;

*Presidente:* Prof. Felipe Tolli.—*Vicepresidentes:* Aw. Carlos Santucci.—Doctor Faustino Cecarelli.—*Secretarios:* Aw. Augusto Tolli.—Enrique Dell'Elba.—*Tesorero:* Attilio Ambrosini.



## PRODUCTOS

**del arte y de la industria de los católicos ofrecidos en don al Sumo Pontífice Pio IX con ocasion de su solemne Jubileo episcopal. (3 de Junio de 1877).**

### REGLAMENTO.

1.º Para solemnizar el fausto suceso del Jubileo episcopal del Sumo Pontífice Pio IX, se prepara una Exposicion de productos de las artes é industrias de los católicos, que en testimonio de su filial afecto le ofrecen.

2.º La Exposicion se llama, del lugar donde ha de verificarse, Exposicion del Vaticano.

3.º La Exposicion, comprenderá, en primer lugar, todos los objetos relativos al culto y á la religion católica; y en segundo lugar, objetos que no perteneciendo al culto, etc., provengan de las artes é industrias de los católicos.

4.º La parte principal de la Exposicion, esto es, los objetos relativos al culto y á la religion católica, se dividirá en *cuatro grupos*, subdivididos en *doce clases*, como se indica al fin de este Reglamento. Los efectos no relativos al culto tendrán colocacion especial que les dará la Comision local.

5.º La Exposicion está preparada y elegida por la Comision promotora, que se divide en comision local, comisiones especiales de las diversas naciones, y encargados locales.

6.º La Exposicion se abrirá en la segunda mitad

del mes de Mayo de 1877, y la Comision promovedora, juntamente con las diversas comisiones especiales y los encargados locales, presentarán las ofertas al Sumo Pontífice.

7.º La Comision promovedora cuidará de que se asignen recompensas á los exponentes que hayan declarado previamente que quieren concurrir por los objetos que se estimen merecedores de ese honor.

8.º Las recompensas son:

- (A) Diploma de honor.
- (B) Diploma de medalla de oro.
- (C) Diploma de medalla de plata.
- (D) Diploma de medalla de bronce.
- (E) Diploma de mencion honorífica.

Una gran medalla conmemorativa que cuidará de acuñar la Comision promovedora, se unirá á los diplomas de las cuatro primeras categorías.

9.º Los premios se adjudicarán por *Jurados*, compuestos de personas competentes para estimar el mérito de los objetos de cada grupo ó clase determinada.

Los Jurados se atendrán á reglamentos especiales.

10.º Los que deseen tomar parte en la Exposicion, sea como autores, sea como expositores de los objetos indicados en los diversos grupos y clases, habrán de manifestarlo á la Comision promovedora, á las comisiones especiales ó á los encargados locales, á más tardar en febrero de 1877.

11.º Los que deseen enviar objetos á la Exposicion del Vaticano, lo manifestarán en papeletas hechas al efecto, y que la Comision promovedora y las otras comisiones enviarán á todo el que las pida.

12.º En estas papeletas habrá de expresarse: (a)

nombre, apellido, título y domicilio del exponente; (b) descripción del objeto; (c) medida métrica del largo y grueso, si el objeto ha de ponerse en plano; de la altura y anchura, si se ha de colocar en la pared; (d) grupo y clase en que ha de figurar; (e) los premios ó menciones que el autor hubiese obtenido en otras Exposiciones por el mismo objeto ó producto; (f) y todas las demás observaciones que el exponente estime útiles para facilitar el veredicto del Jurado.

13. La Comisión promotora, por medio de las comisiones especiales y encargados, etc., notificará á los exponentes la aceptación de los objetos exponibles, añadiendo con este propósito las instrucciones ulteriores.

14. Es de cargo exclusivo del exponente cuanto hace relación, en todos conceptos, al envío de los objetos hasta su definitiva consignación en el local de la Exposición.

Los exponentes que para el envío de los objetos quieran aprovechar la cooperación de los encargados de la Comisión promotora, anticiparán la suma aproximada de los gastos del porte, que les será indicada.

15. Los encargados de la Comisión promotora procurarán economizar cuanto sea posible en los gastos de transporte, poniéndose de acuerdo con las administraciones de ferro-carriles para el envío de wágones completos.

16. La colocación de los objetos será de cuenta de la Comisión promotora, que facilitará los bancos, mesas y utensilios necesarios.

Para la colocación de los objetos que exigieren ur-

nas, fanales, especiales ornamentos, etc., los gastos de tales trabajos serán de cuenta del exponente.

17. Los objetos expuestos irán señalados con un cartel que indique el título del objeto, el nombre, apellido y patria del exponente que lo dá y del autor.

Con prévia aprobacion de la Comision promovedora, se podrá añadir cualquiera otra breve indicacion que el exponente estimare útil para explicar su industria ó el uso del objeto presentado.

18. En el dia que se indique, tendrá lugar de un modo solemne la entrega de los diplomas y medallas de premio asignados por los Jurados á los exponentes.

19. La consignacion de los objetos á la Comision local en Roma debe hacerse, á mas tardar, para el 11 de Abril de 1877, con la direccion estampada en las plantillas de declaracion.

20. La Comision proveedora cuidará de publicar el catálogo de los objetos expuestos, con los nombres de los exponentes y de los autores.

El catálogo llevará al final un resúmen estadístico, que indique los objetos expuestos, agrupados por las diócesis de donde provengan.

### **Clasificacion de los objetos relativos al culto y á la religion católica.**

#### **GRUPO I.**

##### *Tejidos.—Clase I.—Lencería.*

Objetos principales.—Amitos.—Albas.—Cingulos.—Corporales.—Manteles y randas de altar.—Paños de

altar y para la santa Comunión.—Sobrepellices.—Rochos, etc., etc.

*Clase II.—Ornamentos, etc., de color.*

Objetos principales.—Planetas.—Estolas.—Manipulos.—Paños de cáliz.—Bolsas de cáliz (colores: blanco, encarnado, verde, violeta, negro, tejido de oro ó de plata).—Dalmáticas.—Pluviales.—Cubierta para las sillas en las Misas solemnes.—Cubiertas para el Misal en las Misas solemnes.—Tapetes ó paños para las gradas del altar.—Paños, adornos, velos, etc., para adornar las iglesias.—Flores artificiales de seda, tela, talco, etc., etc.

GRUPO II.

*Objetos de metal, madera, etc.—Clase III.—Vasos*

*de metal.*

Objetos principales.—Cálices (copa de oro ó de plata dorada).—Patenas.—Vasos para las Hostias.—Sostenedores para las vinajeras.—*Paces Christi*.—Ostenorios.—Vasos para la purificación.—Vasos para bendecir el agua.—Vasos portátiles para el agua bendita.—Vasos de aceite para las lámparas.—Vasos para los santos Oleos.—Lavamanos para la sacristía, etc. etc.

*Clase IV.—Objetos diversos.*

Objetos principales.—Cruces para los altares.—Cruces para procesiones.—Cruces para enfermos.—

Candeleros de altar.—Candeleros triangulares.—Candeleros para el cirio [pascual.—Señales para el Misal.—Incensarios.—Cajas de madera para los cálices.—Cajas para los ostensorios.—Facistoles.—Reclinatorios.—Púlpitos.—Tribunas, etc. etc.

Objetos principales.—Planetas.—Facistoles.—Mantillas.—Paños de colores.—*Clase V.—Cristales.*

Objetos principales.—Vinajeras.—Vasos de purificación.—Lámparas.—Bombas, etc.—Vidrios de colores, etc., etc.

GRUPO III.

*Libros.—Clase IV.—Libros para el culto.*

Objetos principales.—Misales.—Salterios.—Graduales.—Antifonarios.—Breviarios.—Martirologios.—Rituales.—Pontificales.—Ceremoniales, etc., etc.

Objetos principales.—Cálices (copa de oro ó de plata dorada).—*Clase VII.—Libros religiosos.*

Objetos principales.—Teología y catequística.—Moral y casuística.—Filosofía.—Ascética.—Historia.—Biografía.—Apología.—Liturgia.—Arqueología sagrada y epigrafía.—Diarios y periódicos religiosos, etc., etc.

GRUPO IV.

*Bellas artes y afines.—Clase VIII.—Arquitectura.*

Objetos principales.—Planos y dibujos de iglesias,

capillas, altares, baptisterios.—Modelos pequeños.—Copias de iglesias existentes.—Dibujos y planos de restauraciones, etc., etc.

*Clase IX.—Pintura.*

Objetos principales.—Cuadros de altar, al óleo, al pastel, al temple.—Miniaturas, etc., etc.

*Clase X.—Escultura.*

Objetos principales.—Estátuas.—Grupos.—Bajo relieves (de mármol, madera, barro, escayola, estuco), etc. etc.

*Clase XI.—Música.—Parte I.*

Objetos principales.—Tratados de música religiosa.—Colecciones de música religiosa antigua.—Música moderna de Iglesia, etc., etc.

*Parte II.*

Objetos principales.—Órganos.—Armoniums.—Campanas.—Campanillas, etc., etc.

*Clase XII.—Artes afines.*

Fotografía, silografía, litografía, grabados en acero y madera, tallados, mosaico, plástica, etc., etc.

Reproducciones de objetos para el culto.—Imágenes sagradas.—Monumentos, etc., etc.

Bolonia, 2 de Agosto de 1876.—Por la Comisión promotora, Juan Acquaderni, Presidente.—Ugo Flandoli, Secretario.»

## PEREGRINACION Á ROMA EN 1876.

---

La Comision encargada de promover y organizar la peregrinacion á Roma en el pasado año de 1876, en estos Obispados, no se ha apresurado á dar cuenta de sus trabajos: si hoy, desistiendo quizá de su propósito, viene á hacer públicos los merecimientos de los romeros y á recordar la parte harto insignificante que de estos merecimientos la corresponde, no lo hace con pretenciosas miras, ni con ánimo de fomentar vanidades: solo intenta, volviendo por los fueros de la verdad, defender los de ambas diócesis, reclamando para ellas el puesto de honor que supieron alcanzar en el solemne acontecimiento que formará época en la historia de la España católica.

Recientemente han visto la luz pública en Madrid y en otras importantes poblaciones, crónicas de la peregrinacion española que circulan con profusion y se leen con avidez: sus autores con lamentable abandono, han descuidado el acopiar datos, reunir antecedentes y adquirir noticias con la precision que obras de tal índole exigen. Y permítasenos decir, con el respeto debido, que no es en verdad medio adecuado para adquirir estos datos, anunciar la publicacion de una obra en algun periódico cuya existencia es ignorada por muchos que otros aun conociéndolo no lo leen, y aun leyéndolo, se pueden creer desautorizados para prestar una cooperacion que directamente á nadie se pide.

Con la mayor complacencia, hubiéramos facilitado cuantas noticias referentes á la peregrinacion de Sala-



manca se nos hubieren pedido, y por esto, el Ilustrisimo Sr. Obispo de esta Diócesis, los peregrinos, los que no formando parte de la romería se unieron á ella en espíritu, y la Comision, han visto con profundo disgusto, que no ha habido en las publicaciones de que queda hecha mencion, ni un recuerdo para los peregrinos de estos Obispados.

Preciso es por tanto, hacer constar de un modo público que Salamanca y Ciudad-Rodrigo, tomaron parte muy directa en la peregrinacion de 1876, que prestaron eficaz concurso al éxito brillante de la romería y que dieron un contingente nada escaso á la numerosa multitud de peregrinos españoles, congregados un dia para todos memorable bajo las naves del S. Pedro.

Para llegar á tan feliz resultado, el Illmo. Sr. Obispo, que desde un principio dió á la peregrinacion la importancia grandísima que tenia, eligió la Junta encargada de su organizacion, compuesta de las personas siguientes: D. Niceto Gomez Martinez, Dignidad del Dean de la Sta. Basílica Catedral; D. Leonardo Malo Heredia, Dean de la de Ciudad Rodrigo; D. Camilo Alvarez de Castro, Dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia; D. Miguel Fuentes, Canónigo; D. Fernando Iglesias, Beneficiado; D. Bernardino Vicente, Abad de la Real Capilla de S. Marcos; D. Ramon Losada, Don Gerardo Vazquez de Parga, D. Fulgencio Tabernero y D. Pedro Eraña.

La Comision, lo decimos sin orgullo, trabajó sin descanso, haciendo llegar á conocimiento de todos cuantas noticias y datos fueron menester referentes á la peregrinacion; proporcionó á los romeros pasaportes,

carruage á Cantalapiedra, billetes de pasage en las líneas férreas española y francesa, etc. Dios quiso recompensar sus afanes y á los muy pocos dias de constituida, tuvo el consuelo de poder formar una estensa relacion de peregrinos, dos abultados volúmenes, lujosamente encuadernados, con mas de 52,000 firmas de adhesion á S. S. y de reunir el importante donativo de 49,239 rs. 31 cénts. Destinado tambien á S. S. fué un objeto de arte, producto asimismo de la caridad de los fieles de estos Obispados, consistente, [en una reproduccion fotográfica del transverberado corazon de Sta. Teresa de Jesús colocada en un marco de plata y oro, primorosa labor de filigrana, obra del artista Don Ramon Santos, que justamente mereció los elogios de cuantos en esta Ciudad primero, y mas tarde en Roma, tuvieron ocasion de admirarla.

Fijado el dia de partida, se congregaron los romeos todos en la Sta. Iglesia Catedral, y recibieron de manos del Illmo. Sr. Obispo, el pan de los ángeles que habia de fortificarles en el largo viage que se disponian á emprender. Nuestro dignísimo Prelado con voz entrecortada por las lágrimas, dirigió su palabra á los peregrinos reunidos en la capilla de Sta. Teresa, felicitándoles por su santa resolucion y marcándoles el espíritu de cristiano recogimiento que debía acompañarles.

Incorporados los peregrinos de estos Obispados en Medina del Campo á la tercera expedicion que salió de Madrid el dia 4 de Octubre, hicieron su viage con toda felicidad, tomando parte en la solemne procesion y comunion que tuvieron lugar en la Sta. Basílica de Lourdes.

Los demás sucesos referentes á la estancia de los peregrinos en la Ciudad eterna, y su recepcion solemne en S. Pedro, el dia 16 de Octubre, son hechos suficientemente conocidos de todos y nos creemos dispensados de referirlos. Solo añadiremos que en este dia y al lado de la bandera de Lepanto, se veia un lujoso estandarte con la imágen de Sta. Teresa de Jesus: es el mismo estandarte que en 1622 y con ocasion de las solemnes fiestas de la canonizacion de la Santa, se levantara en la misma Iglesia de S. Pedro; reliquia veneranda que conservan en su santa casa las R. R. Madres Carmelitas Descalzas de Alba de Tormes, y de la que supieron desprenderse en obsequio de los peregrinos salmantinos para quienes fué escudo de defenso bajo el que se cobijaron en su viaje, en Lourdes y en Roma.

La Comision de peregrinos de estos Obispados, tuvo el honor de ser recibida por el Emmo. Sr. Cardenal Antonelli, de feliz recordacion y de poner en sus manos una fotografia del corazon de Sta. Teresa de Jesús colocada en un magnífico marco de plata: muy pocos dias ántes de su muerte, quizá la vez última que el eminente purpurado tomaba la pluma en su mano, era para manifestar en afectuosa frase su reconocimiento al Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Tuvo asimismo la Comision, la inefable dicha de ser recibida en audiencia privada por Su Santidad, la noche del 19 de Octubre y de ofrecerle el donativo y marco de filigrana de que queda hecha mencion; siendo portadora de la bendicion apostólica que como prenda de amor se dignó conceder al Illmo. Sr. Obispo y fieles de ambas Diócesis.

Para terminar, publicamos á continuacion la relacion nominal de los peregrinos de estos Obispos.

D. Leonardo Malo.

Gerónimo Hernandez.

Marcos Nó.

Francisco Godinez de Paz.

Clemente Macías.

Antonio Elena.

Wenceslao Vivas.

José Gonzalez Sistiaga.

Sebastian Gomez.

Alejo Calama.

Benito Gonzalez.

Prudencio Hernandez.

Pedro Calama.

Nicolás Bernal.

Mariano Fernandez.

Juan Manuel Alonso.

Joaquin Cid.

Francisco Abarca.

Cárlos Fernandez Clavero.

Juan José Dominguez.

Juan Antonio Gordillo.

Cipriano Martin.

Cárlos Martin.

Jacinto Maestre.

Juan Aparicio.

Santos Breton.

Juan Manuel García.

Silvestre M.<sup>a</sup> Ortiz.

Severiano Lozano.

- D. Miguel García.  
José García Tapia.  
Crispin Candelas.  
Cárlos Salinero.  
José Lisardo Alvarez.  
José Hernandez.  
Miguel Eguidazu.  
Indalecio Rodriguez.  
Matias Repila.  
Fernando Rubia.  
Manuel Hernandez.  
Ignacio Martin.  
Pedro Manobel.  
Eustaquio Boyero.  
Fulgencio Tabernero.  
D.<sup>a</sup> Claudia Vizcay.  
Rosalia Tabernero.  
D. Joaquin Vizcay.  
Manuel Tabernero.  
Juan Sanchez del Campo.  
D.<sup>a</sup> Maria Indiarazo.  
D. Pascasio Fontan.  
Santiago Martin.  
Eladio Gomez.  
Clemente Casillas.  
Casimiro Careaga.  
D.<sup>a</sup> Magdalena Manzano.  
D. Pedro Cabo.  
Luciano Puerto.  
Sr. Cura Párroco de Malpartida.  
D. Pedro Eraña.

Salamanca 25 de Febrero de 1877.—Por la Comision  
*Pedro de Eraña*, Secretario.

## EL MES DE SAN JOSÉ

Y LA INDULGENCIA DE LA IGLESIA.

Hace algun tiempo que la devocion al Patriarca San José toma grandísimo incremento entre los católicos, los que siguiendo el ejemplo dado por el Sumo Pontífice, multiplican sus actos de amor y de piedad hácia el Santo Patriarca. Entre estas devociones, es una de las las más notables, el *Mes de San José*. Hé aquí el decreto *Urbis et orbis* que acerca del ejercicio de esta piedad ha dado la Sagrada Congregacion de Indulgencias, segun lo publica *L'Unità Cattolica* recibida hoy:

### URBIS ET ORBIS.

#### DECRETUM.

Iam alias per rescriptum Secretariae Brevium diei 12 iunii 1855, et per decretum huius sacrae Congregationis indulgentiis sacrisque reliquiis praepositae diei 27 aprilis 1865 Sanctissimus Dominus Noster Pius PP. IX, clementer indulserat ut universi christifideles aliquod sive publice sive privatim precum ac virtutum exercitium peragentes *per integrum mensem martium* in honorem Sancti Iosephi, sponsi B. M. V. indulgentiam lucrarentur tercentum dierum quolibet die, plenariam vero in uno dierum mensis ad arbitrium eligendo, quo confessi et ad S. Synaxim accedentes iuxta mentem Sanctitatis Suae oraverint, cum facultate easdem indulgentias applicandi in suffragium defunctorum.

Cum vero mos invaluerit in permultis variarum dioecesium ecclesiis ut idem exercitium a die decimasexta vel decimaseptima mensis februarii inceptum usque ad decimam nonam diem sequentis mensis martii producat et absolvatur, qua die gloriosi Patriarchae festum in universa ecclesia recolitur; humillimae preces Sanctissimo Domino Nostro exhibitae sunt quatenus declarare dignetur christifideles qui pio huiusmodi exercitio infra praefatum tempus vacaverit, easdem, de quibus supra, indulgentias lucrari posse. Quas preces, referente me infrascripto Cardinali sacrae Congregationis Indulgentiarum Sacrisque Reliquiis praepositae praefecto in audientia diei 14 februarii 1877, Sanctitas Sua clementer excipiens benigne annuit pro gratia, servata in reliquis forma ac tenore precedentium concessionum. Praesenti in perpetuum valituro absque ulla brevis expeditione. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae ex Secretaria ejusdem sacrae Congregationis, die 4 de februarii 1877.

Al. Card. OREGLIA A S. STEPHANO, Praef.

Pro R. P. D. Secretario

Dominicus Sarra Substitutus.»

«Ya otras veces por rescripto de la Secretaria de  
»Breves, dado el dia 12 de Junio de 1855 y por decreto  
»de esta Sagrada Congregacion de Indulgencias y Sa-  
»gradas Reliquias, dado el dia 27 de Abril de 1865;  
»Nuestro Santísimo Padre Pio Papa IX habia conce-  
»dido benignamente que todos los cristianos que prac-  
»ticasen durante *todo el mes de Marzo*, ya en público,  
»ya privadamente, algun ejercicio de preces y virtudes

»en honor de San José, Esposo de la Bienaventurada  
»Virgen, ganasen trescientos dias de indulgencias en  
»cualquier dia además la plenaria en un dia del mes á  
»su elección, en el cual, confesándose y acercándose á  
»la Sacra Mesa orasen, segun la intencion de Su San-  
»tidad con facultad de aplicar dichas indulgencias en  
»sufragio de los difuntos.

»Habiendo, empero, prevalecido en muchas iglesias  
»de varias diócesis la costumbre de que el mismo  
»ejercicio comenzado el dia 16 ó 17 del mes de Febrero,  
»se continúe y complete el dia 19 del siguiente mes de  
»Marzo, en cuyo dia se celebra la fiesta del glorioso  
»Patriarca en toda la Iglesia, se han dirigido humildí-  
»simas preces á la Santidad de Nuestro Señor, con ob-  
»jeto de que se digne declarar que los fieles cristianos  
»que en dicho tiempo hayan hecho este piadoso ejerci-  
»cio, puedan ganar las mismas indulgencias de que se  
»habla más arriba (*de quibus supra*). Cuyas preces refe-  
»ridas por mí, infrascrito Cardenal, Prefecto de la  
»Sagrada Congregacion de indulgencias y sagradas  
»reliquias en la audiencia del 4 de Febrero, acogiendo-  
»las benignamente Su Santidad, concedió la gracia  
»guardándose en lo demás la forma y tenor de las  
»precedentes concesiones. Vale el presente perpétua-  
»mente, sin ninguna expedicion de Breve, no obstante  
»alguna cosa en contrario.

»Dado en Roma en la Secretaría de la misma Sa-  
»grada Congregacion, el 4 de Febrero de 1877. = Luis,  
»Cardenal Oreglia de S. Estéban, Prefecto.

»Por el Revmo. Padre. Secr. Don. Sarra: sostit.»